



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines Informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c- 17 Barrio cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si _X_ No _No_

DATOS GENERALES			
Fecha: 09/02/2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	CO-000723	
Convenio (X)		Solicitud ante el Centro de Conciliación ()	
Fecha solicitud: 01/02/2023			
Convocante (s)	Nombre completo: Katty Lorena Castro Rubio Cedula de ciudadanía: 1065645840 de Valledupar- Cesar Dirección: Calle 16B BIS #36-82 Teléfono: 3108528810 Correo electrónico: marianella2@outlook.es		
Convocado (s)	Nombre completo: Ingrid Johana Moscote Cedula de ciudadanía: N/a Dirección: Tranv 21 # 20-23 Teléfono: 3016934269 correo electrónico: N/a		
Noticia Criminal No.	200016109533202202196	Informe Pericial	(N/A)
Fiscalía:	(24 local unidad pre procesal)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: La fiscalía, remite asunto conciliable por el delito de lesiones personales al centro de conciliación.			

La suscrita Andrea Carolina López Vergara, conciliadora adscrita al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1007182857, asignada como Conciliadora en la presente diligencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

1. El día 01 febrero del 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho





Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

Santander UDES.

- Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios virtuales a través de la plataforma Teams, el día nueve de febrero 2023, a las 10:00AM.
- Se elaboraron y remitieron las citaciones para la señora Katty Lorena Castro Rubio, en calidad de convocante con número de guía de envío 723 de la empresa @_envia e igualmente por medio de la línea WhatsApp, oficial del centro de conciliación. Resultado: positivo y para la señora Ingrid Johana Moscote, en calidad de convocada, se efectuó la notificación por parte de la fiscalía y además se le notificó por llamada el 03 de febrero de 2023 Resultado: positivo. Manifestando de manera expresa que la audiencia de conciliación se llevará a cabo de manera virtual. Debido a la solicitud de ambas partes, la audiencia realizó por medio de la plataforma Teams, por lo que, el día 09 de febrero de 2023 se envió en link de acceso vía WhatsApp.
- Que el asunto a conciliar se resume en: lesiones Personales

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a las lesiones que, la señora Katty Lorena Castro Rubio, recibió por parte de la señora Ingrid Lorena Moscote, cuyas pretensiones son:

- Se le repare la afectación físicas y sociales generadas por parte de Ingrid Lorena Moscote.

Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

ASISTENCIA

- se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Katty Lorena Castro Rubio	1065645840 de Valledupar-Cesar	Convocante –Denunciante

- No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Ingrid Johana Moscote	NO INFORMA	Convocada- Denunciada

TRÁMITE

Teniendo en cuenta que la señora Ingrid Johana Moscote, no compareció a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias con LA CONVOCANTE, ni justificó su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

1000031

Centro de Conciliación
 Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

En consecuencia, se expide la presente constancia a los catorce (14) días del mes de febrero del año 2023.

CONVOCANTE (S)

LA PARTE EN AUDIENCIA VIRTUAL LLEVADA A CABO EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2023, MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS MANIFIESTA VOLUNTARIAMENTE LA ACEPTACION DEL CONTENIDO TOTAL DE LA PRESENTE ACTA DE CONCILIACION.

KATTY LORENA CASTRO RUBIO
 C.C. 1065645840 de Valledupar

Andrea López

ANDREA CAROLINA LÓPEZ VERGARA
 C.C. 1007182857 de la Paz Cesar
 CONCILIADOR(a)

CONVOCADO(S)

INGRID JOHANA MOSCOTE
 C.C N/A

Aróima Liceth Anaya Linán
 ARÓIMA LICETH ANAYA LINÁN
 C.C. 1065833488 de Valledupar
 T.P No. 351298 Del C.S.J
 VoBo. ASESOR(A),

Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.

COPIA CONFERENCIADA

000031

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

Aróima Liceth Anaya Linán
 Acción UDES
 Ministerio de Justicia y del Derecho
 Código 2452